

AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación No.

Datos del Representante Legal:

2166855-1-767924-2012-343564
JOSÉ ÁNGEL PALACIOS ECHEBARRIA

Capital Invertido:
B/.10,000.00

Expedido a Favor De

RETUS PANAMA S A

2166855-1-767924 DV 62

RETUS PANAMÁ

Yo, JOSÉ ÁNGEL PALACIOS ECHEBARRIA, con pasaporte E-8-137363, con domicilio en Ave. Balboa BV.106, Edificio Destiny, Apto. 17C., en calidad de representante legal de RETUS PANAMA S A, con fecha de constitución 2012-05-03, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de BELLA VISTA, Urbanización Bella Vista, Edificio Villa Zaita Detras Super centro El Lago , Apartamento/Local Galeras La Milla, Teléfonos, 62370859 declaro lo siguiente: Inicio de Operaciones 2012-05-01

El establecimiento comercial denominado RETUS PANAMÁ, esta ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de LAS CUMBRES, Urbanización Villa Zaita, Calle Detras Super Centro el Lago, Edificio Galeras La milla

Se dedicara a las actividades de:

(4290) - Construcción de otros proyectos de ingeniería civil, (7111) – Renta de maquinaria pesada.

Cláusula de Responsabilidad

En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Artículo 5 y 6 de la ley 2 de 2013

PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURA APERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.

C.I.P. E-8-137363

Firma del Declarante (Tramitador)

C.I.P. E-8-137363

Firma del Representante Legal de la Sociedad